

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, junto con respuesta allegada por la Unidad de Víctimas.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 170

Proceso:	Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante:	Gerardo Gallego Martínez
Demandado:	María Sofia Gallego de Gallego
Radicado:	17433 40 89 001 2024 0004300

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por la Unidad para las Víctimas, quien indica que el predio objeto de la Litis no se encuentra bajo custodia y/o administración de tal entidad.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 32
Fecha: 8 de abril de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f716373f1860b217a90793654805ba64a556e2a874238a99fb6e02567a72a47**

Documento generado en 05/04/2024 11:38:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>